PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR BLANCA DEL PILAR DORIA GARCESCONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Rad. 23-0001-31-05-005-2021-0001100.

Nota Secretarial; Montería, 03 de agosto de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera y segunda instancia a favor el demandante y en contra la demandada Colpensiones.-

RESUELVE

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera y segunda instancia a favor del demandante y en contra de la demandada Colpensiones .-

.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ